



RESOLUCION DE ADMINISTRACIÓN N°114 -2019-MGRH-UA

San Isidro, 02 de agosto del 2019

VISTO:

El Informe N°204-2019-ANA-MGRH-UA-ADQ, Informe N°117-2019-ANA-PGIRH/LOAG, el Informe N°059-2019-ANA-MGRH-UA/CP-EHCY; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, en adelante la UE 002, tiene como objetivo, fortalecer las capacidades de las instituciones responsables de la gestión de los Recursos Hídricos a nivel nacional, regional y local, procurando su aprovechamiento sostenible y una gestión integrada y multisectorialmente participativa;

Que, mediante Decreto Supremo N°233-2017-EF, se acordó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, destinada a financiar parcialmente el Proyecto "Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas" – PGIRH;

Que, con fecha 25 de setiembre de 2017, se suscribió el Contrato de Préstamo N°8740-PE entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, en el que se establecieron los términos y condiciones para la ejecución del préstamo suscrito en el marco del Decreto Supremo N°233-2017-EF;

Que, el literal D del Anexo 2 del citado Contrato de Préstamo, establece que la Autoridad Nacional del Agua – ANA, a través de su Unidad Ejecutora 002 – MGRH llevará a cabo el Proyecto conforme a las disposiciones de un Manual de Operaciones satisfactorio para el BIRF;

Que, mediante el Informe N°059-2019-ANA-MGRH-UA/CP-EHCY, de fecha 12.07.2019, el Responsable de Control Patrimonial del PGIRH, C.P.C. Edgar H. Coronel Yaranga, solicitó se apruebe el alquiler de una cochera para la unidad vehicular Marca Toyota, Modelo Fortuner, con Placa de Rodaje EAB-207, asignada a las actividades de Supervisión de Pozos Subterráneos en Tacna del PGIRH, por seguridad y prevención, ante la comunicación verbal de su conductor Diken Medina Estela, respecto de dicha necesidad;

Que, mediante Informe 117-2019-ANA-PGIRH/LOAG del 25.07.2019, Responsable de la Actividad Inventario de Pozos ,Régimen de Extracción y Derecho





de Uso de Agua Subterránea en el Acuífero de Tacna Caplina del PGIRH, Actividad I.A.4.a, Ing. Luis Omer Aguilar Giraldo, en referencia al Informe N°059-2019-ANA-MGRH-UA/CP-EHCY solicita se proceda con el alquiler de una cochera para la unidad vehicular de Placa de Rodaje EAB-207, por las consideraciones que se detallan en el informe en mención;

Que, mediante el Informe N°204-2019-ANA-MGRH-UA-ADQ del 25.07.2019, el Coordinador de Logística de la UE002: MGRH, con referencia al 117-2019-ANA-PGIRH/LOAG y al Informe N°059-2019-ANA-MGRH-UA/CP-EHCY, solicita el Reconocimiento de Gasto a nombre del señor Diken Medina Estela, conductor del vehículo asignado a los Pozos Subterráneos de Tacna del PGIRH, gastos efectuados con fecha 11.07.2019, para el periodo comprendido entre el 11.07.2019 al 10.08.2019 en la ciudad de Tacna, esto es, fuera de la Sede Central, por el monto de TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES (S/ 320.00), gastos realizados en el alquiler de cochera para la unidad vehicular Marca Toyota, Modelo Fortuner, con Placa de Rodaje EAB-207 y servicios de envío de documentación, para las actividades de Supervisión de Pozos Subterráneos en Tacna del PGIRH, se adjunta los comprobantes correspondientes;

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto con fecha 01.08.2019 aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N°000001111, garantizando contarse con crédito presupuestario disponible y de libre afectación para comprometer el gasto requerido, con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente ejercicio fiscal;

Que, los detalles de los servicios contratados en cuanto concepto, monto y fecha, obran en la Especifica de Gastos adjunto, con la correspondiente aprobación de control previo;

Que, a efecto del presente reconocimiento de gasto, se cumple con lo establecido por el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, en tanto el mismo se sustenta en comprobantes de pago reconocidos y emitidos conforme al Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT, los cuales a efecto de la emisión del presente acto administrativo cuentan con la respectiva fiscalización de Control Previo de la Entidad;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N°1441, que regula el Sistema Nacional de Tesorería, establece que "Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces (...)";

Que, el numeral 17.3 del antes mencionado Decreto Legislativo, dispone que "La autorización para el reconocimiento del Devengado, es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa";

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Decreto Legislativo N°1440 que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que *"La Unidad ejecutora en el*





Sistema Nacional de Presupuesto Público es el nivel descentralizado u operativo de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, que administra los ingresos y gastos públicos y se vincula e interactúa con la Oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces (...)";

De conformidad con la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15 y el D.L N°1441 que regula el Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Reconocer los gastos por el monto de TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES (S/ 320.00) y disponer su reposición a la orden del señor Diken Medina Estela, conductor del vehículo asignado a los Pozos Subterráneos de Tacna del PGIRH, según la especifica de gastos, conceptos y montos señalados en el Informe N°204-2019-ANA-MGRH-UA-ADQ, de fecha 25.07.2019, y demás documentos del Visto, que, como anexos forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a las Áreas de Tesorería y Contabilidad.

Artículo 3°. - El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la siguiente específica de gastos:

Pliego

: 164-Autoridad Nacional del Agua-ANA.

Unidad Ejecutora

: 002-Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos

Programa Presupuestal

9002 - Asignaciones presupuestales que no resultan en producto
2309051- Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas

Proyecto Acción de Inversión

: 6000028 - Gestión de Recursos Hídricos

División Funcional

: 054 - Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural

Grupo Funcional

: 0122 - Gestión Integrada de los Recursos Hídricos

Meta

: 0002 - Consolidación de la Gestión Integrada de Recursos Hídricos

Fuente de Financiamiento

: 2 09 - Recursos Directamente Recaudados

Específica de Gasto

: 26. 7 1 63 – Gastos por la contratación de servicios.....

Total 320.00

Registrese y comuniquese

Modernizació de la constantia del consta

CPC. CESAR ALBERTO MALAGA & ALLEGOS

Coordinador Administrativo

Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos

			6. ** =
			*